

## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos se establecen las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública Consolidada N° LPUEBM0818, para la venta de los bienes muebles no útiles al servicio de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Aceite quemado, transformadores de distribución y potencia con y sin aceite, desechos ferrosos y no ferrosos), que se detallan en el **Anexo No. 1** de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2018, en la Sala de Conferencias, con domicilio en calle Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. y Del. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

### I. OBTENCION DE BASES.

Para participar en esta Licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del 31 de agosto al 13 de septiembre de 2018, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2018.aspx>, realizando el pago de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante transferencia electrónica en la cuenta CLABE No. 012914002014128335 o convenio CIE 1412833 de BBVA Bancomer a nombre de Comisión Federal de Electricidad, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla siguiente:

Fecha de pago	Referencia Bancaria	Fecha de pago	Referencia Bancaria
31-agosto-2018	CG201808317	07-septiembre-2018	CG201809073
03-septiembre-2018	CG201809031	10-septiembre-2018	CG201809106
04-septiembre-2018	CG201809047	11-septiembre-2018	CG201809112
05-septiembre-2018	CG201809052	12-septiembre-2018	CG201809128
06-septiembre-2018	CG201809068	13-septiembre-2018	CG201809133

Enviando copia del comprobante (legible) del pago efectuado a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte) y copia de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) con fecha de expedición no mayor a dos meses, al correo electrónico: [anibal.olea@cfe.gob.mx](mailto:anibal.olea@cfe.gob.mx) con copia para [ariel.perales@cfe.gob.mx](mailto:ariel.perales@cfe.gob.mx), confirmando su recepción al teléfono 01 (55) 5229-4400 ext. 84236 y 84237 en horario de 9:00 a 14:00 hrs., en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja General de CFE, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo solicitado, éste no podrá ser aceptado el día del evento.

En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos y no sea enviado en el periodo solicitado, el importe respectivo no será reembolsado.

Las facturas por el pago de las bases se enviarán al correo electrónico proporcionado.

### II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que se licitan en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, en virtud de que deberán presentar al respecto el formato (Anexo No. 7) o carta membretada bajo protesta de decir verdad, el día 17 de septiembre de 2017, de conformidad a lo señalado en el inciso m) del numeral IV. Requisitos para Registro de Participantes, de las presentes Bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, previo aviso al almacén correspondiente, podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan del 31 de agosto al 13 de septiembre de 2018, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:00 hrs., o en el horario que por circunstancias extraordinarias se acuerde con el área responsable de los bienes, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (**Anexo No. 2**), debiendo presentar para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (Credencial IFE, INE o Pasaporte).

### Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

Durante la inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochila, teléfono móvil (celular), cámara de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

#### III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheques de caja en moneda nacional con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósitos en garantía expedidos por una Institución de Crédito, a favor de Comisión Federal de Electricidad, de acuerdo a los importes por lote establecidos para tal efecto en las presentes bases (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente licitación.

Los cheques que se presenten para garantizar la(s) oferta(s) por el (los) lote(s) por los que se participa(n), serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y **su importe no podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado**, en virtud de que el pago de los lotes adjudicados, corresponderá a cuentas bancarias diferentes, de conformidad con el formato "Relación de Cuentas Bancarias para Pago de Lotes" (**Anexo No. 3**), que se indica en el primer párrafo del apartado XII. PLAZO Y FORMAS DE PAGO, por lo que éstos serán devueltos una vez que se compruebe el pago de los lotes adjudicados.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, se harán efectivos los cheques por depósitos en garantía recibidos. Los cheques de los participantes a los que no se les hayan adjudicado lotes, les serán devueltos una vez que concluya el Acto de Fallo o de la Subasta de la Licitación, según sea el caso.

#### IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los documentos que deberán entregar los interesados para la revisión, y en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente de la presente Licitación, serán recibidos el día 17 de septiembre de 2018, de 9:00 a 10:00 hrs., en la Sala de Conferencias, con domicilio en Calle Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. y Del. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, entrando por la Calle Río Ródano No. 14, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de identificación oficial vigente del participante. (Credencial IFE, INE o Pasaporte).
- b) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) del participante expedida por el SAT con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal.
- c) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- d) Original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e) Original y copia de un comprobante de Domicilio Fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes Bases de la Licitación debidamente firmadas en original por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- g) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el Acto de Presentación y

## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato “Cedula de Ofertas” (**Anexo No. 4**) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrán ser retiradas del evento.

- h) Sobre conteniendo los cheques de caja expedidos por Institución de Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, correspondientes al importe, en Moneda Nacional, establecido para cada lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que se interesa) para participar tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta, conforme a lo establecido en el apartado III GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS, de las presentes bases, adjuntando el formato “Relación de Cheques en Garantía” (**Anexo No. 5**) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la Subasta cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes. **Los cheques mencionados en este inciso, no podrán tomarse bajo ningún concepto a cuenta de pago de los lotes adjudicados**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del apartado referido.

Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la subasta, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación.

- i) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de Integridad” (**Anexo No. 6**) de las presentes bases.
- j) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
- l) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: [http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia\\_situacion\\_fiscal/constancia\\_de\\_situacion\\_fiscal](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal)
- m) Formato “Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes” (**Anexo No. 7**) o en papel **membretado del participante**, de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- n) Carta Bajo Protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que, en el caso de que se le adjudiquen lotes objeto de esta Licitación, para el retiro de los mismos se obliga a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como del Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP) tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación ambiental federal, estatal o municipal vigente aplicable en la materia. Asimismo, deberá indicar que al momento del retiro presentará original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de residuos peligrosos y/o de manejo especial.

## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

- o) Para los lotes correspondientes a los transformadores de distribución y potencia con y sin aceite, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de dichos bienes, estos serán desensamblados y destruido el núcleo de acero al silicio a satisfacción de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en apego al procedimiento establecido para ello en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE efectúen la entrega física, señalando que los gastos que se realicen para efectuar dicho desensamble y destrucción correrán por su cuenta. Asimismo, deberá indicar que se compromete a entregar en un plazo de 5 días hábiles posteriores al pago de los bienes, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente del diez por ciento (10%) del valor de adjudicación del lote, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de acero al silicio de los transformadores.

La entrega de los documentos señalados en los incisos b), c), y d) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la Credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente, integrándose dicha copia a la documentación recibida.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso o) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los Actos de la presente Licitación, con excepción de lo descrito en los incisos c) y d) en el caso de las personas físicas y g) para quienes únicamente deseen participar en la subasta. Asimismo, no será exigible lo dispuesto en el inciso o) a los participantes que no presenten ofertas por los lotes de transformadores de distribución y potencia con y sin aceite.

### V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

### VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de Cédula de Ofertas (Anexo No. 4), anotando el valor total ofertado por lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

### VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2018, a las 12:00 hrs, o al concluir la revisión de documentos, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Calle Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. y Del. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

### VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo realizado a las ofertas recibidas, se emitirá el fallo de adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el Acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta administrativa que del Acto de Fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se reservan el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

### IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Las causas de descalificación de la Licitación serán las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado **IV REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES** de las presentes bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los lotes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la Subasta, salvo los que se indican en el inciso b) del presente apartado.

### X. ACTO DE FALLO.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2018, a las 13:00 hrs., o al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la citada Sala de Conferencias, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la Licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

### XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública Consolidada, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la subasta de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente Licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.



### Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

- a) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la Licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el apartado IV de las presentes bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes.
- b) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la Licitación.
- c) Se considerará “postura legal” la que cubra al menos el valor mínimo convocado de los lotes que se licitan.
- d) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
  - Nombre del postor;
  - La cantidad que se ofrezca por el lote, y
  - Firma autógrafa del postor o representante acreditado.
- e) Iniciada la Subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación.

- f) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

Si celebrada la subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

- g) El funcionario que preside la Licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- h) En el Acta que se levante con motivo de la subasta, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en estas bases. En caso de que el postor ganador en la subasta incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, podrán adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

## XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes, deberán pagar a la CFE y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias el importe total de los mismos, del 18 al 20 de septiembre de 2018, mediante transferencia bancaria, de conformidad con el formato “Relación de Cuentas Bancarias para Pago de Lotes” (Anexo No. 3), en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar el día 20 de septiembre de 2018, ya que deben ser confirmados por las cajas de las áreas que registren dicho pago, previo a la emisión de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados, quedando bajo la estricta responsabilidad de las tesorerías regionales cualquier situación legal que se llegue a presentar por no informar de inmediato la confirmación de estos ingresos a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

Asimismo, en caso de que se lleguen a entregar excedentes de los bienes adjudicados, éstos deberán ser cobrados y facturados por las tesorerías regionales correspondientes y ser informados de inmediato a la Unidad de Enajenación de Bienes de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el artículo 1A (Retención de IVA) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF 11-XII-2013), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar al área en que paguen sus lotes la constancia de retención correspondiente.

El comprador deberá enviar o entregar copia del comprobante del pago efectuado, a los correos electrónicos que se indican en el formato "Relación de Cuentas Bancarias para Pago de lotes" (Anexo No. 3) con copia para [anibal.olea@cfe.gob.mx](mailto:anibal.olea@cfe.gob.mx) y [ariel.perales@cfe.gob.mx](mailto:ariel.perales@cfe.gob.mx), agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC), confirmando su recepción en horario de 10:00 a 14:00 hrs., a los teléfonos indicados en dicho formato y al teléfono (55) 5229-4400 ext. 84236 y 84237 de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados, es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, no aceptarán reclamación posterior alguna.

Las facturas por el pago de los bienes adquiridos se enviarán al correo electrónico proporcionado por el comprador.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoquen la CFE y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

### XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador deberá acudir los días 26 y 27 de septiembre de 2018, a las oficinas ubicadas en Río Ródano No. 14, Piso 8, Sala 807, Col. y Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 hrs., presentando identificación con validez oficial vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte) para recibir copia de las Ordenes de Entrega de los bienes adjudicados dirigidas a las áreas de adscripción de los bienes.

Para recibir las Órdenes de Entrega el comprador se obliga a entregar cheque de caja por monto equivalente al 3% del valor de cada lote adjudicado, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía, y en caso de incumplir dicho retiro por causas imputables al comprador, se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del 3 de octubre de 2018. Asimismo, en virtud de que el aceite quemado se vende a granel, el adjudicatario deberá llevar el equipo necesario para su retiro.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o por correo electrónico (confirmando su recepción) al personal responsable del almacén de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, con un mínimo de dos días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo al pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinarán y tendrán en todo momento la facultad de definir el orden de los retiros.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el almacén de la CFE y/o de sus Empresas Productivas Subsidiarias que corresponda, poder notarial o carta poder notariada y en caso de no acudir personalmente a

## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

retirar los bienes, la persona designada deberá además identificarse presentando original y copia de Identificación oficial vigente (credencial IFE, INE, pasaporte o licencia de chofer).

En acatamiento a lo establecido en el apartado IV. Requisitos de Registro de Participantes, inciso n), el comprador deberá presentar a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, en caso de que le sea requerido, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligroso, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT o la Autoridad Estatal o Municipal que corresponda, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos” o “Residuos de Manejo Especial”, otorgada al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el cheque por garantía de cumplimiento.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias no estarán obligadas a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, antes del término del plazo establecido para el retiro y esta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 15 días hábiles a partir de ser notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias recuperarán la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

En cada uno de los almacenes de las Empresas Productivas Subsidiarias de CFE, previo a efectuar los retiros de **Aceite Quemado y Transformadores de Distribución y Potencia con y sin aceite** el comprador se obliga a presentar originales y entregar copia simple de la siguiente documentación:

### Para Destino Final:

1. Orden de entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE.
2. Poder notarial del representante o apoderado legal facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación con validez oficial vigente (credencial IFE, INE o Pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.



## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

4. Original y copia de los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

### Para el traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Copia de la orden de entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE.
2. Licencia de manejo del chofer y tarjeta de circulación vigentes.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” Transporte y Recepción de “Residuos Peligrosos”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE, como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el representante o apoderado legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, el personal del almacén de las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE, informarán a SEMARNAT del incumplimiento.

Para el caso del retiro de los **Transformadores de Distribución y Potencia con y sin aceite**, que se localizan en instalaciones de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se establece lo siguiente:

El comprador en un plazo de 5 días hábiles posteriores al pago de los Transformadores de Distribución y Potencia con y sin aceite, deberá entregar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, una póliza de fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente establecida por el importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor de adjudicación del lote a nombre de la Empresa Productiva Subsidiaria que corresponda, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de los transformadores de distribución y potencia con y sin aceite, la cual permanecerá vigente hasta el pleno cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, a satisfacción de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y los gastos que se originen con respecto a dicho desensamble y destrucción serán cubiertos por cuenta propia del adjudicatario, en caso de que el comprador incurra en incumplimiento de los trabajos referidos anteriormente, CFE hará efectiva la fianza.

CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, por conducto de las Áreas de adscripción de los bienes, designará a un técnico, para supervisar el cumplimiento de los trabajos y constatar el desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo (acero al silicio), y bajo ninguna circunstancia se podrá solicitar apoyo a otra Área distinta a la que correspondan los bienes, para verificar la realización de estos trabajos.

El comprador a quien se le adjudiquen los transformadores de distribución y potencia con y sin aceite, antes de efectuar el retiro, presentará carta en papel membretado ante el almacén que corresponda, indicando el nombre de la empresa o taller donde serán desensamblados y destruidos los núcleos de acero al silicio de los

## Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

transformadores, que invariablemente, deberá contar con una superficie de concreto o asfalto, indicando su ubicación (domicilio, ciudad y estado), fechas y horarios que se establecerán para los trabajos, asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos para desensamblar y destruir el núcleo de acero al silicio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que las Empresas Productivas Subsidiarias de CFE, efectúen la entrega física, observando los siguientes puntos:

### Desensamblable del equipo:

- Destapado.
- Quitar boquilla de alta y baja tensión.
- Extracción del conjunto núcleo-bobinas.
- Desmontado de bobinas.
- Destrucción del núcleo de acero al silicio.
- Destrucción de las placas de datos.

### Destrucción del núcleo:

Consiste en destruir la lámina de acero al silicio que contiene el transformador, para lo cual se observarán las alternativas siguientes:

- Cortar la lámina de acero al silicio con guillotina hidráulica o mecánica.
- Utilizar prensa hidráulica y conformar pacas de lámina compactada.

En cualquier caso debe garantizarse que la lámina de acero al silicio no sea reutilizable.

El comprador en un plazo de 5 días hábiles posteriores al pago del lote, deberá entregar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, una póliza de fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente establecida por el importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor de adjudicación del lote **a nombre de la Empresa Productiva Subsidiaria que corresponda**, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de los transformadores de distribución y potencia con y sin aceite, la cual permanecerá vigente hasta el pleno cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, a satisfacción de CFE, en caso del que el comprador incurra en incumplimiento de los trabajos referidos anteriormente, CFE hará efectiva la fianza.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Si el comprador por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoquen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

## XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; maneadas; calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.

### **Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818**

- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones obligándose el adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

#### **XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

#### **GENERALIDADES**

- a).- Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el Funcionario que preside la Licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b).- Para efectos de solventar cualquier discrepancia que pueda presentarse respecto de excedentes o faltantes de los lotes que conforman esta licitación, se proporciona exclusivamente con fines de información el Anexo No. 8, que contiene los valores mínimos para venta de los materiales utilizados para conformar dichos lotes, los cuales para estos efectos, variarán en la misma proporción a la oferta aceptada para su adjudicación.
- c).- CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias convienen con el comprador en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la Normatividad vigente a las materias de las presentes bases, asimismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en Ciudad de México, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- d).- Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, comunicando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- e).- La presente Licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero no presenten oferta para la licitación o ésta resulte inferior al valor mínimo para venta, indicándose para este último supuesto en el Acta de Fallo que se procederá a la Subasta.

### Bases de la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0818

f).- Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de celular y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo de silencio y de requerirlo deberán abandonar el recinto, sin que esto sea motivo de descalificación.

g).- Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.

h).- Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE, por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta Licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.

i).- Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, Lic. Alejandro Ruiz Sánchez, tel. 0155-5229-4400 ext. 90519 y 90520, E-mail: [alejandro.ruiz07@cfe.gob.mx](mailto:alejandro.ruiz07@cfe.gob.mx) se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en lo aplicable, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

j).- Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.

k).- En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación sea falsa, la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice.

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse a: la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Calle Río Ródano No. 14, piso 8, sala 807, Col. y Del. Cuauhtémoc, C.P.06598, Ciudad de México, Tel. (0155)-5229-4400 ext. 84236 y 84237, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_